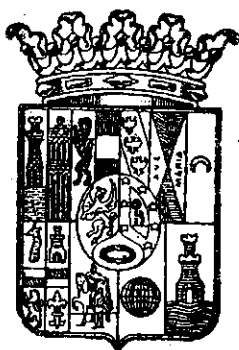


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Luis Riesgo Garrido, en nombre y representación de "Hijos de Luis Riesgo, S. A.", la devolución de la garantía definitiva que constituyó para responder del contrato correspondiente al suministro de patatas durante el año 1968 a los establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones contra la citada devolución, advirtiéndose que no serán atendidas aquellas que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 23 de abril de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—78.277)

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de saneamiento en Daganzo, ejecutadas por el contratista don Fernando Larrumbide Torre, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 30 de abril de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—78.276)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación y acondicionamiento de la Plaza de Toros de Madrid, ejecutadas por el contratista "Goicoechea, S. L.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de abril de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—78.278)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de piscina para párvulos en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de abril de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—78.279)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de despacho-estar para la Profesora de párvulos de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de abril de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—78.280)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de cerramiento exterior en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de abril de 1969. — El

Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—78.281)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de estanterías, puertas y fregaderos en oficinas de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de abril de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—78.282)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de jardinería en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de abril de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—78.283)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ampliación red de riego de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido di-

cho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de abril de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—78.284)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de caseta de control-aduana en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de abril de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—78.285)

Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid

Don Rufino Peñalva Bernal, Secretario accidental de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid y, como tal, de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Certifico: Que según resulta del acta correspondiente, la Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid, en sesión pública celebrada el día 2 de mayo de 1969, dada cuenta por el señor Secretario, para su examen y resolución, de las reclamaciones formuladas en orden a inclusiones, exclusiones y rectificación de errores en el Censo Electoral General de residentes mayores de edad y vecinos cabezas de familia, cuya formación fué ordenada por Decreto de 22 de julio de 1965 y Orden ministerial de 4 de diciembre de 1968, a la vista de dichas reclamaciones, de las justificaciones aportadas y de los informes emitidos por las respectivas Juntas Municipales, adoptó los siguientes acuerdos:

MADRID (Capital)

DISTRITO: CENTRO

INCLUIR

Sección 9.—M. C.—Arbulu Aguillo, María Carmen.

Sección 9.—C. F.—Ramos Valle, Donato.

Sección 11.—R.—Maestro Maestro, María Concepción.
 Sección 27.—C. F.—Jiménez Mayor, Antonia.
 Sección 39.—R.—González Rodríguez, María Dulce Nombre.
 Sección 57.—C. F.—Becerra Riera, Ana María.
 Sección 62.—R.—Gallego González, Severino.
 Sección 63.—R.—Serra Canals, Miguel.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 1.—Jimeno Mateo, José.—Dice: Barquillo, 24, 8.º.—Debe decir: Barquillo, número 2, 8.º.
 Sección 2.—Romero-Ferrari Pérez-Peralta, Mercedes.—Dice: Ranero-Ferrari.—Debe decir: Romero-Ferrari.
 Sección 6.—Peláez-Quintanilla Peláez, Luis.—Dice: Peláez Quintanilla.—Debe decir: Peláez-Quintanilla Peláez.—C. F.
 Sección 6.—Suárez-Guaves Peláez, Carmen.—Dice: Suárez Peláez.—Debe decir: Suárez-Guaves Peláez.
 Sección 32.—Maldonado Naranjo, José.—Dice: piso 4.º izquierda.—Debe decir: 2.º izquierda.
 Sección 35.—Blanco Lázaro, Petra.—Dice: Casada.—Debe decir: soltera.
 Sección 42.—Fuentes Fernández de Córdoba, Gertrudis.—Debe decir: Gertrudis.
 Sección 44.—Costillas Gil-Negrete, Angela.—Dice: Castillas.—Debe decir: Costillas.
 Sección 44.—Costillas Pérez, Julio Ricardo.—Dice: Castillas.—Debe decir: Costillas.
 Sección 47.—Martínez Andrés, Gerardo.—Dice: Parado.—Debe decir: Jubilado.
 Sección 60.—Delgado Cid, Antonio.—Dice: Ciel.—Debe decir: Cid.

NO INCLUIR

Sección 45.—Rodríguez González, Hipólito.

NO EXCLUIR

Sección 47.—Pablo Cancho, Eusebio de.
NO RECTIFICAR ERRORES
 Sección 21.—Jurado Moreno, Juan.
 Sección 44.—Puente Bahamonde, Paulina de la.

DISTRITO: LATINA

INCLUIR

Sección 2.—M. C.—Ovejero Ortega, Victoria.
 Sección 6.—R.—Fernández Munarriz, Francisco.
 Sección 9.—R.—Moya Olea, Pedro.
 Sección 22.—C. F.—Cuadrillero Araujo, Juan.
 Sección 22.—M. C.—Saura Guiller, María del Pilar.
 Sección 52.—R.—Díaz Asenjo, Fernando.
 Sección 65.—C. F.—Bayón de Castro, Julio.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 32.—Palenque Ponce de León, Diego José.—Dice: León.—Debe decir: Ponce de León.
 Sección 32.—Cuadrillero Gómez, Agustín.—Dice: Agustina.—Debe decir: Agustín.
 Sección 41.—Yañez Coca, Teresa.—Dice: Ibáñez.—Debe decir: Yañez.
 Sección 46.—Marín Vidal, Fulgencio.—Dice: Matín.—Debe decir: Marín.
 Sección 46.—Guerra Gurmán, Salvador.—Dice: Gerra.—Debe decir: Guerra.
 Sección 55.—Díaz Sotres, Angela.—Dice: Soterías.—Debe decir: Sotres.
 Sección 56.—García Hernández, Julián.—Dice: Julia H. Jubilada.—Debe decir: Julián. Varón. Jubilado.
 Sección 56.—González Sánchez, Sabina.—Dice: Sabrina.—Debe decir: Sabina.

NO INCLUIR

Sección 5.—Campo Cambrero, María del.
 Sección 5.—Domingo Pastor, Desiderio.
 Sección 12.—García Sáez, Alberto.
 Sección 18.—Gómez Pastor, Antonio.
 Sección 24.—Cimarra Díez, Elena.
 Sección 24.—García Monteleón, Mariano.
 Sección 64.—Hernández Tavera, Isabel.
 Sección 64.—Miñambres Almaraz, Serafín.

NO EXCLUIR

Sección 10.—Arribas González, Sebastiana.

DISTRITO: UNIVERSIDAD

INCLUIR

Sección 25.—C. F.—Benavides Martínez-Victoria, Pablo.
 Sección 38.—C. F.—García Flórez, Valeriano.
 Sección 51.—C. F.—Moreno Pérez, Marcial.
 Sección 53.—C. F.—Martínez Pellicer, María de la Gloria.
 Sección 66.—M. C.—Ruiz Ortiz, Ana.
 Sección 86.—C. F.—Escribano Morales, Luis Javier.
 Sección 86.—C. F.—Escribano Monge, Agapito.
 Sección 86.—M. C.—Morales García, Carmen.
 Sección 97.—C. F.—Borge Martínez, Fernando.
 Sección 97.—M. C.—Manzano Rodríguez, Guadalupe.

EXCLUIR

Sección 45.—Mendafía González, Sergio.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 7.—Larrañeta Vidal, Joaquín.—Dice: Lañarreta.—Debe decir: Larrañeta.
 Sección 7.—Larrañeta de Santiago, Joaquín.—Dice: Lañarreta.—Debe decir: Larrañeta y C. F.
 Sección 23.—Fernández-Villarrenaga González, Encarnación.—Dice: Fernández Villameña.—Debe decir: Fernández-Villarrenaga.
 Sección 24.—Baldrich García, Concepción.—Dice: Balch y periodista.—Debe decir: Baldrich y pensionista.
 Sección 32.—López Marcos, Leandra.—Dice: Manus.—Debe decir: Marcos.
 Sección 34.—Rodríguez Sánchez, Félix.—Dice: Celia.—Debe decir: Félix.
 Sección 36.—Colás Zapardiel, Jesús José.—Dice: Juan José.—Debe decir: Jesús José.
 Sección 43.—Lario Torres, Salvador.—Dice: Laria y 63 años.—Debe decir: Lario y 36 años.
 Sección 50.—Latorre Andrés, Leandro.—Dice: Lenoro La Torre, Anores.—Debe decir: Latorre Andrés, Leandro.
 Sección 56.—Ayuso Burguillo, Avelina.—Dice: Juliana.—Debe decir: Avelina.
 Sección 56.—Romero Lara, Marina.—Dice: Mariana.—Debe decir: Marina.
 Sección 59.—Guedan Espinosa, Carolina.—Dice: Quedan.—Debe decir: Guedan.
 Sección 65.—Corpas Gutiérrez-Zorrilla, María Luz.—Dice: Carpas.—Debe decir: Corpas.
 Sección 66.—Calle García, Aurora de la.—Dice: de la Fuente.—Debe decir: de la Calle.
 Sección 70.—Rubio Gormaz, Agustina María Jesús.—Dice: Gormor.—Debe decir: Gormaz.
 Sección 96.—Utrilla Compaired, María del Pilar.—Dice: Compainéz.—Debe decir: Compaired.
 Sección 96.—Serra Hamilton, Pablo.—Dice: Sena.—Debe decir: Serra Hamilton, Pablo.
 Sección 96.—Serra Hamilton, Luis.—Dice: Sena.—Debe decir: Serra.
 Sección 96.—Serra Hamilton, Fernando.—Dice: Sena.—Debe decir: Serra.
 Sección 96.—Serra Feu, José Luis.—Dice: Sena y Fon.—Debe decir: Serra Feu.
 Sección 96.—Serra Feu, Fernando.—Dice: Sena y Fon.—Debe decir: Serra Feu.

NO INCLUIR

Sección 30.—Medrano González, Pilar.
 Sección 38.—Martínez Fernández, Luis.
 Sección 43.—Alonso Lirio, María del Rosario.
 Sección 43.—Sobrino Huelves, Restituto.
 Sección 43.—Martín Lucas, María Teresa.
 Sección 43.—Rosado Ruiz, Pedro.
 Sección 55.—Mozo Domingo, Felisa.
 Sección 55.—Gallego García, Luciano.
 Sección 70.—García de Mateos Rubio, Estanislao.
 Sección 70.—García de Mateos Rubio, Agustina.
 Sección 71.—Barbadillo Hernando, Benito.
 Sección 71.—Fuente Ruiz, Felisa.

Sección 75.—Blasco Sánchez, Andrés.
 Sección 75.—Núñez Gómez, Enriqueta.

NO EXCLUIR

Sección 45.—Mendafía Alvarez, Lucía.
NO RECTIFICAR ERRORES
 Sección 66.—López Sánchez, Purificación.
 Sección 70.—García de Mateos Nieto, Joaquín.

DISTRITO: CHAMBERI

INCLUIR

Sección 12.—R.—Nieto Bermejo, Pedro María.
 Sección 66.—R.—Muñoz Mestre, Julia.
 Sección 74.—R.—García Crespo, Gabriel.
 Sección 81.—M. C.—Aroca Aguado, María de los Santos.
 Sección 91.—Lázaro Mayo, José Enrique (R.).

EXCLUIR

Sección 43.—Azqueta Monasterio, Carmen.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 9.—Ochoa Ester, José Luis.—Dice: Eduardo Dato, 3.—Debe decir: Eduardo Dato, 5.
 Sección 9.—Pozo Cuenca, Rosa del.—Dice: Cuenca.—Debe decir: Cuenca.
 Sección 9.—Pozo Cuenca, Mercedes del.—Dice: Cuenca.—Debe decir: Cuenca.
 Sección 9.—Cuenca Fernández, Julia.—Dice: Cuenca.—Debe decir: Cuenca.
 Sección 17.—Yunta Yunta, Cruz.—Dice: Yuerta.—Debe decir: Yunta.
 Sección 22.—Peláez Aizpiriz, Ignacio.—Dice: Camarero.—Debe decir: Acomodador.
 Sección 23.—López López, Ricardo.—Dice: López González.—Debe decir: López López.
 Sección 40.—Pazos Tomás, María del Pilar.—Dice: Pozos.—Debe decir: Pazos.
 Sección 47.—González Ortega, Angel.—Dice: Ponzano, 3.º A.—Debe decir: Ponzano, 58, 3.º A.
 Sección 61.—Gamella López, Carmen.—Dice: Gamilla.—Debe decir: Gamella.
 Sección 66.—Matoni Martínez-Falero, María Dolores.—Dice: Motoni y empleada.—Debe decir: Matoni y S. L.
 Sección 66.—Martínez-Falero Arregui, María Dolores.—Dice: Martínez-Falero Anegui.—Debe decir: Martínez-Falero Arregui.
 Sección 68.—Fernández Estévez, Dicitino.—Dice: Policía Municipal.—Debe decir: Oficial Policía Municipal.
 Sección 72.—Adrover Dávila, José María.—Dice: Ochover.—Debe decir: Adrover.
 Sección 72.—Adrover Dávila, Luis Alberto.—Dice: Achover.—Debe decir: Adrover.
 Sección 72.—Adrover Llompert, Antonio.—Dice: Achover.—Debe decir: Adrover.
 Sección 72.—Adrover Dávila, Fernando.—Dice: Achover.—Debe decir: Adrover.
 Sección 75.—Gómez Ruiz, Félix.—Dice: Ruiz Gómez.—Debe decir: Gómez Ruiz.
 Sección 76.—Arbesu López, Enrique.—Dice: Enriqueta.—Debe decir: Enrique.
 Sección 91.—Mayo Mayoral, Josefa.—Dice: Varón, 22 años, Estudiante.—Debe decir: Hembra, 54 años, S. L. y casada.

NO INCLUIR

Sección 6.—Santo-Domingo Marín, Paulina.
 Sección 19.—Galán Blanco, Mariano.
 Sección 59.—Ruiz Agulló, Modesto.
 Sección 62.—Balsinde Ordóñez, Jesús.

NO EXCLUIR

Sección 22.—Cruz Domínguez, Pilar la.
NO RECTIFICAR ERRORES
 Sección 78.—Martín Gómez, Amelia.
 Sección 87.—Arteta Errasti, Germán.

DISTRITO: TETUAN

INCLUIR

Sección 57.—M. C.—Beltrán Sancho, María Josefa.
 Sección 63.—C. F.—González del Pozo, Luis.

Sección 99.—M. C.—Jiménez Martín, Arcadia.

Sección 99.—R.—Nieto Jiménez, Jacinto.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 37.—Martín Ruiz, Tomás.—Dice: Daniel.—Debe decir: Tomás.
 Sección 48.—Beltrán Quesada, Silveria.—Dice: Laserrada.—Debe decir: Quesada.
 Sección 48.—Vázquez Anchilla, Hipólito.—Dice: Beltrán.—Debe decir: Vázquez.
 Sección 49.—Villarrubia Aguado, Fidencio.—Dice: Federico.—Debe decir: Fidencio.
 Sección 50.—Amezua Brieva, María Dolores.—Dice: Anzua Briera.—Debe decir: Amezua Brieva.
 Sección 90.—Reguero Aira, Guillermo.—Dice: Arias.—Debe decir: Aira.
 Sección 116.—Granado Cano, Carmen.—Dice: S. L.—Debe decir: Modista.
 Sección 119.—Prior Saucedo, Casto.—Dice: Criz Saucedo.—Debe decir: Prior Saucedo.
 Sección 127.—Palanca Ascaso, Salomé.—Dice: Antonia y Ascaro.—Debe decir: Salomé y Ascaso.

NO RECTIFICAR ERRORES

Sección 66.—Martín Moronta, Francisco.

DISTRITO: CHAMARTIN

INCLUIR

Sección 91.—C. F.—Ráez Ocaña, Benito.
 Sección 106.—C. F.—Quiros Galban, Santiago.

EXCLUIR

Sección 81.—Pedrosa Mariscal, Amalia.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 43.—Bermejo del Río, Ramiro.—Dice: Francisco.—Debe decir: Ramiro.
 Sección 47.—Guerrero García, Julia.—Dice: Julio.—Debe decir: Julia.
 Sección 81.—Vivas Navarro, Luis.—Dice: Casado.—Debe decir: Viudo.
 Sección 97.—Dans Gárate, Carlos.—Dice: Sans.—Debe decir: Dans.
 Sección 97.—Dans Gárate, María Victoria.—Dice: Danz Járate.—Debe decir: Dans Gárate.
 Sección 103.—Román Asensio, Crescenciano.—Dice: Crescencio.—Debe decir: Crescenciano.
 Sección 104.—Herran Miguel, Carmen.—Dice: n.º de la casa 4.—Debe decir: 6.
 Sección 111.—Castro Villacañas, José.—Dice: Cerillero.—Debe decir: Funcionario.

NO INCLUIR

Sección 62.—González Herreros, Beatriz.
 Sección 62.—Rosillo Peña, Fernando.
 Sección 103.—Cano Prieto, Prudencia.
 Sección 103.—Prieto López, Asunción.
 Sección 103.—Cano Prieto, Federico.
 Sección 103.—Cano Caño, Bonfilio.
 Sección 106.—Díaz Pascual, Teresa.
 Sección 108.—Llanos Meque, Mercedes.
 Sección 108.—Sánchez Llanos, Mercedes.
 Sección 108.—Moreno Clemente, Angela.
 Sección 111.—Ranea Serrano, María del Carmen.
 Sección 111.—Robledo Sánchez, José.
 Sección 125.—Molero Agüero, José María.
 Sección 125.—Hernández Sacristan, Elena Paz.

DISTRITO: VENTAS

INCLUIR

Sección 9.—C. F.—Urraca Pérez Manuel.
 Sección 57.—M. C.—García Jiménez Patrocínio.
 Sección 70.—C. F.—Ortega Pardo Antonio.
 Sección 70.—R.—Ortega Blanco Antonio.
 Sección 73.—C. F.—Mayo Montalvo Marcelo José.
 Sección 91.—C. F.—Fernández Cabado, José.
 Sección 91.—M. C.—Cabello Callo, Pilar.

Sección 94. — C. F. — Orozco Miret, Ianaela.
 Sección 97. — R. — Sánchez Megía, José Luis.
 Sección 100. — R. — Díaz Barroso, María Isabel.
 Sección 100. — R. — Díaz Barroso, Saturnino.
 Sección 10. — M. C. — Barroso Portillo, Antonio.
 Sección 107. — C. F. — Martínez Lorite, Juan.
 Sección 124. — C. F. — Crespo Lagunas, Julio.
 Sección 124. — R. — Pedro Núñez, Paulina de.
 Sección 139. — R. — Conejo Barragán, Juan Manuel.
 Sección 139. — C. F. — Conejo Merino, Juan.
 Sección 139. — M. C. — Barragán Sanz, Pilar.
 Sección 149. — C. F. — Peña Merino, Julián.
 Sección 149. — R. — Lasanta Lería, Elvira.
 Sección 153. — M. C. — Toquero Fernández, María Juliana.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 58. — Santiago Prieto, Rafael. Dice: Raquel. — Debe decir: Rafael.
 Sección 70. — Montero López, Lucía. Dice: Montón. — Debe decir: Montero.
 Sección 94. — Guerra González, Eloína. Dice: Elvira. — Debe decir: Eloína.
 Sección 98. — Borralló Salas, Pedro. — Dice: Barrallo. — Debe decir: Borralló.
 Sección 114. — Berral Pérez, Antonina. Dice: Antonia. — Debe decir: Antonina.

NO INCLUIR

Sección 129. — Jiménez López, Ricardo.
 Sección 129. — Martín Díaz, Juana.
 Sección 140. — Iznola Casqueté, Francisco.
 Sección 140. — Garcés Vázquez, Aurea.

NO RECTIFICAR ERRORES

Sección 108. — Verardini Díez, Paulina.
 Sección 110. — Monasterio Elguero, Avelina.

DISTRITO: BUENAVISTA

INCLUIR

Sección 2. — R. — Ortiz Moreno, Joaquín.
 Sección 3. — M. C. — Martos Zabalzuru, María Trinidad.
 Sección 3. — C. F. — Cotoner Cotoner, Nicolás.
 Sección 21. — M. C. — Guerrero de las Vallinas, María Concepción.
 Sección 23. — C. F. — Muñoz Cascón, Esteban.
 Sección 23. — M. C. — Cornejo Cornejo, Luisa.
 Sección 35. — C. F. — Martín Santamaría, Isidoro.
 Sección 35. — M. C. — Vizón Lorenzo, Inmaculada.
 Sección 42. — C. F. — Maqueda Valbuena, Angel María.
 Sección 42. — M. C. — Pérez de Acevedo Amo, Consuelo.
 Sección 74. — C. F. — Sobejano Pozuelo, Alvaro.
 Sección 75. — C. F. — Ruiz del Saz, Agustina Encarnación.
 Sección 75. — C. F. — Ruiz Soler, Salvador.
 Sección 114. — C. F. — González Rebollo, Bernardo.
 Sección 114. — M. C. — Brizuela Rubio, María Angeles.

EXCLUIR

Sección 24. — Alvarez Pita, Rafael.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 23. — Sellés Miquel, Aurelia. Dice: Miguel y varón. — Debe decir: Miguel y hembra.
 Sección 38. — Infante de Arcos, María Guadalupe. — Dice: Aras. — Debe decir: Aras.
 Sección 45. — Blázquez Salamanca, Marcial. — Dice: Vázquez. — Debe decir: Blázquez.
 Sección 47. — Torrero Gómez, Julia. Dice: García Cabeza. — Debe decir: Torrero Gómez.
 Sección 55. — Caturla Traviés, María Isidora. — Dice: General Mola, 41. — Debe decir: General Pardiñas, 41.

Sección 55. — Redondo Morales, Miguel. Dice: General Mola, 41. — Debe decir: General Pardiñas, 41.
 Sección 55. — Mata Caturla, Elvira. — Dice: General Mola, 41. — Debe decir: General Pardiñas, 41.
 Sección 64. — Jiménez Galán, Roca-Amador. — Dice: Petra. — Debe decir: Roca-Amador.
 Sección 80. — Azcutia Algar, Victorina. Dice: Victoriana. — Debe decir: Victorina.
 Sección 98. — Ganzo Fernández, María Lucía. — Dice: María Luisa. — Debe decir: María Lucía.
 Sección 105. — Laguna Cortés, Francisco. — Dice: n.º de la calle 47. — Debe decir: 15.
 Sección 110. — Asenjo de Miguel, Santiago. — Dice: Arnejo. — Debe decir: Asenjo.

NO INCLUIR

Sección 32. — Lozano Escalona, Elpidio.
 Sección 32. — Beneytez Quesada, Pilar.
 Sección 39. — Montaner Sáenz de Vizmanos, Alfonso.
 Sección 62. — Durban Puig, Luis.
 Sección 77. — Fernández de Gamboa Ruiz de Asúa, Cayo.
 Sección 118. — García-Cernuda Calteja, José María.
 Sección 118. — Lago Núñez, María del Pilar.
 Sección 120. — Aranda Broto, María Elena.
 Sección 120. — Sáinz Martínez, Marcial.

NO RECTIFICAR ERRORES

Sección 19. — Liébana Aguilera, María del Pilar.
 Sección 19. — Fernández Píera, José.
 Sección 29. — Soto Cuenca, José Santiago.
 Sección 78. — Fernández Tomé, Salvador.
 Sección 80. — Sánchez González, Juan Benito.

DISTRITO: RETIRO

INCLUIR

Sección 3. — C. F. — Galza Lázaro de la Vega, Soledad.
 Sección 14. — C. F. — Illescas Fernández, Manuel.
 Sección 43. — M. C. — González Sanz, Manuela.
 Sección 43. — C. F. — García Hernández, Faustino.
 Sección 56. — C. F. — Andriño Sánchez, Antonio.
 Sección 56. — M. C. — Silgo Sánchez, Enriqueta.
 Sección 59. — C. F. — Pozo Martín, Marino del.
 Sección 59. — M. C. — Guerras Gallego, Rafaela.
 Sección 61. — M. C. — Uzuriaga Fransi, Rosario.
 Sección 71. — R. — Arteche Pidal, María Teresa.
 Sección 71. — R. — Arteche Pidal, Antonio.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 5. — Lozano López, Alejandro. Dice: López Alejandro, Lorenzo. — Debe decir: Lozano López, Alejandro.
 Sección 8. — Azcárate Fernández, Luis. Dice: Izcárate. — Debe decir: Azcárate.
 Sección 8. — Quiros Bonet, Ramona. — Dice: Bonato. — Debe decir: Bonet.
 Sección 10. — Robledo Sanz, Juan Bautista. — Dice: Banz. — Debe decir: Sanz.
 Sección 13. — Peñalver Borrás, Antonio. — Dice: Peñalva. — Debe decir: Peñalver.
 Sección 19. — Alfageme de Brea, María Josefa. — Dice: Llorente, Simón. — Debe decir: de Brea, María Josefa.
 Sección 33. — Pérez Santaliestra, Vicente. — Dice: Ministro. — Debe decir: Diplomático.
 Sección 38. — Rozalen Pérez, Victoria. Dice: Rozalín. — Debe decir: Rozalen.
 Sección 38. — Rozalen Plaza, Luis. — Dice: Rosalía Plaga. — Debe decir: Rozalen Plaza.
 Sección 38. — Sesá Rodríguez, Concepción. — Dice: Cesa. — Debe decir: Sesá.
 Sección 38. — Valenciano Gismero, Otilio. — Dice: Fismero, Otimio. — Debe decir: Gismero, Otilio.

Sección 46. — Dueñas Torres, José María. — Dice: Antonio Arias, 6. — Debe decir: Ibiza, 60.
 Sección 64. — Marañón Vivanco, Jacoba. — Dice: Residente. — Debe decir: Cabeza de Familia.
 Sección 68. — Azcuna Echezárraga, Gloria. — Dice: Lechezárraga. — Debe decir: Echezárraga.
 Sección 71. — García Usano, José. — Dice: Aisana. — Debe decir: Usano.
 Sección 71. — Arteche Pidal, María del Pilar. — Dice: Artede. — Debe decir: Arteche.
 Sección 71. — Arteche Ortiz de la Riva, Juan de la Cruz. — Dice: Artube. — Debe decir: Arteche.

NO INCLUIR

Sección 4. — Moreno Serrano, Francisca.
 Sección 4. — Martínez Ochoa, Angel.
 Sección 11. — Duque Villarta, Manuel.
 Sección 36. — Zamora de Rafael, Ricardo.
 Sección 64. — Hidalgo Galiano, Antonio.
 Sección 64. — Arroquia Rodríguez, María de la Capilla.
 Sección 71. — BeMosillo García, Francisco.
 Sección 71. — Amunátegui Pavía, María Dolores.
 Sección 71. — Bellosillo Amunátegui, Francisco Javier.
 Sección 71. — Muñoz Muñoz, Francisca.
 Sección 71. — García Muñoz, Francisca.
 Sección 75. — Bescos Ortiz, Pilar.

NO RECTIFICAR ERRORES

Sección 27. — Conde de Arapiles, Marcelo.

DISTRITO: MEDIODIA

INCLUIR

Sección 69. — C. F. — García Muñoz, Fernando.
 Sección 77. — C. F. — Losa Haro, Tomás.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 9. — Gracián Micheo, Francisco Javier. — Dice: Michelo. — Debe decir: Miché.
 Sección 10. — Miguel Sanz, Serapio. — Dice: Sergio. — Debe decir: Serapio.
 Sección 45. — Ramos Alameda, Federico. Dice: Ramos. — Debe decir: Ramos.
 Sección 50. — Fernández García, Luis. Dice: Jesús. — Debe decir: Luis.
 Sección 57. — Juberías del Olmo, Pedro. — Dice: Guberías. — Debe decir: Juberías.
 Sección 63. — Penit Vaquero, Felisa. — Dice: Renet. — Debe decir: Penit.

NO INCLUIR

Sección 78. — García García, José.
 Sección 78. — Migueláñez Sánchez, Eugenio.

DISTRITO: ARGANZUELA

INCLUIR

Sección 12. — C. F. — Solano Antelo, María del Carmen.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 55. — Camacho Moraleda, Carmen. — Dice: Camadro. — Debe decir: Camacho.
 Sección 58. — Conde Delgrás, Aurelio. Dice: Delgros. — Debe decir: Delgrás.

DISTRITO: VILLAVERDE

RECTIFICAR ERRORES

Sección 10. — Fernández Fernández, María Alicia. — Dice: 49 años. — Debe decir: 39 años.
 Sección 30. — Cano Carreño, Esteban. Dice: Cameño. — Debe decir: Carreño.
 Sección 66. — Checa Aliaga, Marcelino. — Dice: Cleica. — Debe decir: Checa.
 Sección 100. — Mata Toledano, Emiliana. — Dice: Medrano. — Debe decir: Toledano.
 Sección 100. — Parras Hernández, Gregoria. — Dice: Fernández. — Debe decir: Hernández.
 Sección 100. — Remón Borobia, Cirilo. Dice: Ramón Bordía, Cecilio. — Debe decir: Remón Borobia, Cirilo.

Sección 100. — Sánchez-Tirado Toledano, Mariano. — Dice: S. y Toledano. — Debe decir: Sánchez-Tirado Toledano.

Sección 101. — Labrador Domínguez, Nemesio Pablo. — Dice: Salvador. — Debe decir: Labrador.

Sección 101. — Labrador Cañete, Victoriano. — Dice: Salvador. — Debe decir: Labrador.

Sección 101. — Labrador Cañete, José. Dice: Salvador. — Debe decir: Labrador.

Sección 102. — Alarma García, Juan Francisco. — Dice: Alarena. — Debe decir: Alarma.

Sección 102. — Chichón Rey, Lucía. Dice: Chichón Reg. — Debe decir: Chichón Rey.

Sección 107. — Cano Barajas, Luis. — Dice: Tano. — Debe decir: Caño.

Sección 108. — Roncero Rivera, Francisca. — Dice: Romero. — Debe decir: Roncero.

Sección 112. — Pantoja Carrasco, Marcelino. — Dice: Tantojer. — Debe decir: Pantoja.

Sección 113. — González González, Marciana. — Dice: Marcama. — Debe decir: Marciana.

NO INCLUIR

Sección 111. — Díaz Aguado, José

NO RECTIFICAR ERRORES

Sección 108. — Montalvo Bartolomé, Valentín.
 Sección 108. — Roncero Rivera, Francisca.

DISTRITO: CARABANCHEL

INCLUIR

Sección 85. — C. F. — Fernández San Miguel, Francisco.
 Sección 96. — M. C. — Santamaría González, María Jesús.
 Sección 96. — C. F. — Fernández Díaz, Pablo.
 Sección 99. — C. F. — Santiso Abiheira, Antonio.
 Sección 146. — R. — Campos Muñoz, María de los Angeles.
 Sección 165. — C. F. — Auvray Joret, Guy.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 24. — Dios de Dios, Dominica de. — Dice: Dionisia. — Debe decir: Dominica.
 Sección 42. — López de Vicuña Pérez de Arenaza, Alicia. — Dice: Visamara y Aracena. — Debe decir: Vicuña y Arenaza.
 Sección 67. — Rosado Pérez, Antonio Manuel. — Dice: Antonia. — Debe decir: Antonio Manuel.
 Sección 81. — Blázquez Garrudo, José María. — Dice: Carrillo. — Debe decir: Garrudo.
 Sección 104. — Escartín Bergua, Tomás. Dice: Martín. — Debe decir: Escartín.
 Sección 116. — Galán Mayoral, Francisco. — Dice: Gelón. — Debe decir: Galán.
 Sección 127. — Cano Rovira, Angel. — Dice: Soltero. — Debe decir: Casado.
 Sección 136. — Lenza Otero, Daniel. Dice: Otero. — Debe decir: Otero.
 Sección 141. — Ortega Porta, Joaquín. Dice: n.º 16 de la casa. — Debe decir: 26.
 Sección 144. — Guitián Rodríguez, Luis. Dice: Guitán. — Debe decir: Guitián.
 Sección 146. — Meléndez Hortal, Claro Tomás. — Dice: Menéndez. — Debe decir: Meléndez.
 Sección 146. — Salazar Martín, Francisca. — Dice: Salador. — Debe decir: Salazar.
 Sección 158. — Diego Martín, Casimiro de. — Dice: Número 45 de la casa. — Debe decir: 95.

NO INCLUIR

Sección 18. — Ruiz Jenaro, José María.
 Sección 79. — Hurtado López, Miguel.
 Sección 79. — Ibáñez Morán, María Isabel.
 Sección 115. — Prim López, Enrique.
 Sección 116. — Gonzalo Gómez, Roque.
 Sección 116. — Rozas Villanueva, Benigna.
 Sección 165. — García Cabadas, Mercedes.
 Sección 173. — Martín García, Emeterio.
 Sección 185. — Angustín Clemadés, Francisco.

NO RECTIFICAR ERRORES

Sección 24.—Villoria de Dios, Miguel.
Sección 142.—García Priego, Pedro.

DISTRITO DE VALLECAS

INCLUIR

Sección 20.—M. C.—Leiro Lavera, Visitación.
Sección 26.—R. — Gómez Caravaca, Carmen.
Sección 26.—M. C.—Gómez Caravaca, María Teresa.
Sección 26.—C. F.—Martí Fernández, Justo.
Sección 34.—C. F.—Ariza Mohedano, Maximino.
Sección 34.—M. C.—Alvarez Cachero, Piedad.
Sección 172.—M. C.—Esparteros Pérez, Guadalupe.
Sección 172.—C. F. — García Ramos, Rafael.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 61. — Domínguez Lázaro, Edmundo. — Dice: Eduardo. — Debe decir: Edmundo.
Sección 61.—Gonzalo de Hoz, Eloísa.— Dice: González.—Debe decir: Gonzalo.
Sección 129.—Urrea Rey, Luisa.—Dice: Arranz. — Debe decir: Urrea.

MADRID (Provincia)

NAVALCARNERO

INCLUIR

Sección 1.ª.—M. C.—Guijarro Salmerón, Herminia.
Sección 1.ª.—C. F.—Panea Peñafiel, Fernando.
Sección 2.ª.—C. F.—García-Ramos Iturralde, Juan.
Sección 2.ª.—C. F.—Sánchez-Garnica y Pablos, Carlos.

VILLAREJO DE SALVANES

RECTIFICAR ERRORES

Distrito 2.º
Sección 4.ª.—Díaz Blas, Jesús María.— Dice: José María Díaz Blasco. — Debe decir: Jesús María Díaz Blas.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo décimo de la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1968, a efectos del plazo de cuatro días naturales otorgados para formular y admitir apelaciones para ante la Audiencia Territorial contra los acuerdos adoptados y que se transcriben en esta certificación, expido y firmo la presente, que va visada por el excelentísimo señor Presidente de la Junta y sellada con el oficial de la misma, en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Rufino Peñalva Bernal. — Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra.

Lo que se hace público para general conocimiento; previniéndose:

Que el plazo de cuatro días naturales, concedido para las apelaciones, se contará a partir del siguiente al de la publicación de esta certificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que aquéllas serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial y presentadas en la Secretaría de la Junta Provincial del Censo Electoral (Miguel Angel, 25), edificio de la Diputación Provincial.

Madrid, 3 de mayo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.086)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid

JEFATURA

ANUNCIO DE DESLINDE DEL MONTE NUMERO 88 "DEHESA BOYAL", DEL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 22 de enero de 1969, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte núm. 88 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Boyal", de la pertenencia del Ayuntamiento de Madarcos y sito en su término municipal,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 88 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Boyal", de la pertenencia del Ayuntamiento de Madarcos y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.º Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Madrid.
Número del Catálogo: 68.
Nombre del monte: "Dehesa Boyal".
Término municipal: Madarcos.
Pertenencia: Ayuntamiento de Madarcos.

Límites: Norte, colada del puente de Madarcos, del piquete núm. 1 al 26; Este, monte de U. P. núm. 83 "Dehesa Boyal", de Horcajuelo de la Sierra, del piquete 26 al 39; Sur, comunes de Madarcos, del piquete 39 al 52, y fincas particulares, cuya relación de colindantes empieza en Daniel Sanz y termina en Cipriano Sanz, del piquete 51 al 71, y Oeste, fincas particulares, cuya relación de colindantes comienza en Miguel Agujetas y termina en Jacinto Moreno, del piquete 71 al 1.

Cabida total y pública: 95,0681 hectáreas.

Servidumbre: De paso por el camino de Carros de la Pradera de Tabla.

Enclavados: No hay.

3.º Inmatricular el monte con las características resultantes en el Registro de la Propiedad.

4.º Que a la mayor brevedad posible se proceda a redactar el proyecto de amojonamiento del monte.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, de fecha 22 de enero de 1969, participo a Vuestra Señoría para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle, a su vez, a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debiéndose también publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento; advirtiéndoles, además, que contra esta resolución y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956".

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso, deberán entablar los interesados el de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1969. — El Ingeniero Jefe, Agustín Alvarez.

(G. C.—2.775)

Delegación de Hacienda de Madrid

EDICTO

Habiendo sufrido extravío el talón de cuenta corriente expedido por esta Delegación de Hacienda, contra la cuenta del Tesoro en el Banco de España, núm. 159.107, por la cantidad de ochenta y cinco mil doscientas sesenta y siete pesetas (85.267), que fué entregado a la empresa "Sanclari, Sociedad Anónima", como pago por devolución de desgravación fiscal a la exportación, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento para el cumplimiento del convenio entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España por el servicio de Tesorería del Estado, de fecha 24 de junio de 1894, se hace público el extravío por medio del presente anuncio a fin de que transcurridos los términos que fija dicho artículo se considerará sin efecto ni valor alguno el referido cheque, quedando anulado el mismo si no se presenta alguna otra persona que se considere como legítimo tenedor del mismo.

Madrid, 12 de abril de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—2.452)

Administración Principal de Aduanas de Madrid

Se encuentran intervenidos por esta Aduana los siguientes automóviles, afectos a los Expedientes I. T. Automóviles que, asimismo, se indican:

"Mercury Monterrey", matrícula Ontario H-22.729 (1966), con multa al propietario, desconocido, de 6.000 pesetas, expediente 81/69; "Alfa Romeo", matrícula MIB-38.988, y "Ford Country Squire", matrícula A-32.273, Virginia, multas al propietario, señor Elli, de 8.000 pesetas; "Peugeot", matrícula E2-4.891, multa al propietario, don Eloy Fernández, de 1.500 pesetas, expediente 92/69, y "Ford Cónsul Cortina", sin matrícula, número de motor 35.828, multa al propietario, desconocido, de 7.500 pesetas, expediente 93/69.

Lo que se hace público a fin de que los interesados se personen en esta Aduana, sita en la Estación de las Peñuelas, Madrid, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha, y abonen dichas multas. Transcurrido dicho plazo, se considerarán los vehículos como abandonados de hecho, subastándose los mismos.

El Administrador.

(G. C.—2.776)

AYUNTAMIENTOS

ALPEDRETE

Este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que se le conceden en el apartado H de la Instrucción primera de la Orden de 16 de julio de 1963, ha acordado anunciar a concurso la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, de acuerdo con bases siguientes:

BASES

Primera. Se convoca concurso para designar la persona que, mediante trato de servicios, se encargue de la función de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento.

Segunda. Para tomar parte en el concurso deben reunir las siguientes condiciones:

a) Ser vecino de la población.
b) No estar incurso en incapacidad ni incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

c) No ser pariente de los miembros de la Corporación en la graduación que se especifica en la Instrucción séptima de la Orden de 16 de julio de 1963, en consonancia con el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios Locales.

d) Reunir las condiciones de idoneidad suficiente que le capacite para responsabilizarse de la función y llevar la contabilidad en la forma exigida por las disposiciones vigentes.

Tercera. El que resulte designado deberá constituir una fianza de noventa y dos mil trescientas trece pesetas, a que asciende el 6 por 100 del importe del Presupuesto Municipal vigente, en la forma que establecen los Reglamentos de Contra-

tación de Funcionarios Locales y la Orden de 14 de septiembre de 1955.

Cuarta. La función de Depositario que se contrata estará retribuida con doce mil pesetas anuales, sin que el designado alcance la condición de funcionario municipal ni los derechos inherentes a los mismos.

Quinta. El Depositario designado actuará con plena responsabilidad y bajo la dirección e inspección del Secretario-Interventor, el cual señalará el horario de trabajo, que no podrá exceder de cuatro horas diarias.

Sexta. El concurso será juzgado por un Tribunal, compuesto por el señor Alcalde-Presidente, un Concejal y el Secretario.

Séptima. Las instancias para tomar parte en el concurso podrán presentarse en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con estas bases.

Octava. El Secretario-Interventor informará en el momento de constituirse la fianza sobre la cuantía de la misma, así como en la prórroga anual del convenio, haciendo constar su suficiencia.

Alpedrete, 29 de marzo de 1969. — El Alcalde, Fausto Fernández.

(G. C.—2.747)

(O.—78.268)

RASCAFRIA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso de contratación del servicio de recogida de basuras, que comprenderá desde el 1.º de junio de 1969 hasta el 31 de mayo de 1970, se expone al público por un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De no producirse reclamaciones o resueltas éstas, en su caso, el concurso se celebrará en la Casa Consistorial, ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las trece horas del día que se cumplan veinte hábiles, transcurridos los ochos de exposición del pliego de condiciones, debiéndose presentar las proposiciones, según modelo que se dice en el pliego de condiciones, hasta las trece horas del día anterior al del concurso y durante los veinte días.

Tipo de licitación: 50.000 pesetas.

Fianza provisional: 1.000 pesetas.

Fianza definitiva: 2.000 pesetas.

De quedar desierto el concurso, tendrá lugar otro a los diez días hábiles siguientes a la celebración del primero.

Rascafría, 28 de abril de 1969. — El Alcalde, Antonio Santiago.

(G. C.—2.756)

(O.—78.269)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Subasta de pastos

Por acuerdo de esta Corporación y debidamente autorizada se saca a pública subasta, con carácter de urgencia, el aprovechamiento de pastos excedentes en el tranzón "Parte desprovista" y sitio "El Umbrión", del monte de utilidad pública número 13, denominado "La Sierra y otros", de los Propios de esta Corporación, en las siguientes condiciones:

Plazo de pastoreo: Cuatro meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Clase y cantidad de ganado: 30 vacunos y 1.000 lanares.

Superficie: 200 hectáreas.

Tasación: 20.000 pesetas.

La presentación de pliegos se hará, hasta las doce horas del octavo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.

Regirán para el aprovechamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas vigentes para el aprovechamiento de pastos en los montes de utilidad pública de este Ayuntamiento.

La fianza provisional para poder concurrir a la subasta será de 1.000 pesetas, que serán depositadas en Arcas municipales juntamente con cada una de las proposiciones.

Miraflores de la Sierra, 3 de mayo de 1969.—El Alcalde, P. D., L. Guadalix.

(G. C.—2.860)

(O.—78.328)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 591 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don José Cortés Pina, en representación de su hija, contra la empresa "Arbeitsya, Sociedad Anónima", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la calle Cabanilles, 37, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 140 espacios, número 1075409.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de 140 espacios, modelo Lexicon 80, número 992284.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Hispano Olivetti", para realizar las cuatro operaciones, sin número visible.

Dos mesas de despacho, metálicas, de tres cajones lado derecho.

Estos bienes están valorados en la cantidad de 32.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 22 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1969. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.667)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.385 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Francisco Sánchez Fernández y otros, contra Jesús Mirasierras Cicujano, en reclamación sobre ejecución conciliación sindical, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Palos de Moguer, 30, dedicado a exposición y taller de platería, que se compone visto de afuera a dentro de lo siguiente: Tiene acceso por el portal de la finca al fondo y pasado el ascensor a la izquierda hay una puerta de madera que da acceso al piso interior bajo, en donde se encuentran las oficinas y la exposición, tiene una extensión aproximada de 40 metros cuadrados, de aquí desciende una escalera que da a un sótano que recibe luz

por claraboyas del patio de la finca, es una nave de unos 200 metros cuadrados, en ella se encuentra situado el taller, propiamente dicho, tiene servicios situados en el piso descrito anteriormente y en el otro sótano, con agua corriente, así como luz eléctrica. Paga una renta mensual en contrato de 3.500 pesetas, que con servicios se pone en cerca de 4.000 pesetas en el mismo período de tiempo. Teniendo en cuenta la situación del local en las proximidades de Santa María de la Cabeza y el paseo de las Delicias, como el valor industrial de la zona, se pueden valorar los derechos de traspaso embargados en la suma de 500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 22 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1969. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.668)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.209 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Angel Martín Uceta, contra don Pedro Martínez Casero, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la calle de la Cruz, número 16, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cafetera, marca "Faema", modelo E-66, de dos portas.

Estos bienes están tasados en la cantidad de 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 22 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base

para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1969. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.664)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.164 de 1967, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Manuel Galeano Domínguez, contra don Miguel y don Francisco Góngora Rodríguez, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la calle de Alcalá, 184, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un tresillo, tapizado en rojo, compuesto de sofá y dos butacas.

Estos bienes están valorados en la cantidad de 1.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 22 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1969. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.662)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.358 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Alberto Martínez Ortiz, por su hijo, contra "Sistemas JMD", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio avenida Generalísimo, 74, portal segundo, sexto derecha, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, 160 espacios, con tabuladores.

Una máquina de escribir, marca "Atlántide Style", 140 espacios.

Una sumadora eléctrica, marca "Ri-coch", eléctrica, número 35173.

Una mesa de despacho, metálica, tapa formica y dos cajones a la derecha, color hueso.

Una mesa de despacho, metálica, tapa de formica y dos cajones a la derecha, color hueso.

Estos bienes están valorados en 24.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 22 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1969. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.659)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.766 y 1.767 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de María Soto y otra, contra "Canet, Sociedad Anónima", en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de General Ricardos, 36, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 190 espacios, número 582460.

Una máquina de escribir, modelo Lexicon 80, marca "Hispano Olivetti", de 100 espacios, número 683071.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Studio 44, portátil, de 100 espacios.

Una restisuma, a mano, marca "Alfin", M-111.

Una restisuma, a mano, marca "Minerva", número 14528.

Una divisuma, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", número 221912.

Una divisuma, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", número 2700420.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, de 120 espacios, número 377277.

Estos bienes están valorados en 87.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 22 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.660)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.781 y 1.782 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de María Santiago, en representación de sus hijas, contra don José Ladrón de Guevara, prop. Confec. Varón, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio San Raimundo, número 4, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un fichero metálico, con cinco cajones, color gris.

Una mesa de despacho, metálica, color gris, dos cajones a cada uno de los lados y uno central.

Dos máquinas de coser, eléctricas, marca "Refrey", con un motor de 1/4 HP.

Estos bienes están valorados en 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 22 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.661)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 6, 7, y 8 de 1967, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Augusto Godoy y Mendona y otros, contra Ra-

món García Espejo, en reclamación sobre ejecución conciliación sindical, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Costa Rica, 8, primero derecha, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una mesa escritorio, con patas de hierro y tapa y cajones de formica.

Cuatro sillones de madera forrados en plástico.

Estos bienes están valorados en 2.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 22 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.658)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por proveído de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid, en la pieza de responsabilidades civiles subsidiarias del sumario 601 de 1963 seguido por imprudencia, contra Miguel Alcalde Chapinal, se saca a la venta en segunda subasta pública, un torno mecánico, de metro y medio, marca "Setrongeon", número 8.—14.126, con su motor eléctrico acoplado, de 2 CV, número 214.582, con sus correspondientes accesorios, embargado al responsable civil subsidiario don Miguel Alcalde López, cuyo acto se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, 2.º, el próximo día 30 de mayo, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será de 24.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos la cantidad de 2.400 pesetas.

Cuarta. La máquina subastada se encuentra depositada en la calle Altamirano, 46, bajo, Madrid, domicilio del embargado, donde podrá ser examinada.

Quinta. El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 25 de abril de 1969. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.688)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 232 de 1959 seguido por el delito de abandono de familia, contra Andrés Avelino González González; y por haber sido quebrada la subasta celebrada el día 21 del actual, se ha acordado, por providencia de este día, sacar de nuevo a la venta en pública subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 del próximo mes de junio, a las doce y treinta de su mañana, los siguientes bienes embargados a dicho procesado:

Un frigorífico "Kelvinator"; un extractor de humos "Boga-airlux"; un mueble de formica; una cocina de gas "Corberó"; un mueble con cajones y puertas; una mesa abatible; un mueble cama; un mueble con cajones y puertas; un televisor, de 23 pulgadas, "General Eléctrica Española"; un mueble, marca "Telefunken"; un intercomunicador de seis conexiones; una estufa "Bralus"; cinco tomos de "Editorial Gustavo Gil"; un torno de aire, "Platarg"; cuatro sillas tapizadas; dos sillones; dos consolas con espejo, y un sillón cama.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo porque salió la segunda que fué el de 67.462,50 pesetas; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del procesado señor González, que tiene su domicilio en la calle de San Bernardo, número 5 y 7, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.687)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital, por providencia de este día, dictada en diligencias de cumplimiento de exhorto dimanante de autos de mayor cuantía que siguen en el Juzgado número uno de Sabadell, a instancia de "Construcciones Menna Claramunt, S. A.", contra don Jesús Collado Pérez y don Juan Pedro Gómez García, que giran como "Creaciones C. G. y Collado Gómez", sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula, a los demandados don Jesús Collado Pérez y don Juan Pedro Gómez García, para que el día diez de mayo próximo y hora de las diez y media comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelvan las posiciones contenidas en el pliego en sobre cerrado acompañado y que obra en poder del Juzgado, apercibidos de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Jesús Collado Pérez y don Juan Pedro Gómez García expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, y la firma en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—56.196)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción número 22 de esta capital, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante de la pieza separada de responsabilidad civil de la causa número 38 de 1966, instruida por este Juzgado, por delito de conducción ilegal, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y precio de

5.250 pesetas a que alcanza la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió para la primera, la motocicleta, marca "Rondine", matrícula M-271.676.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de mayo próximo, y hora de las once, anunciándose por medio del presente edicto y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder a un tercero, y que las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1969. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.690)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Rigoberto Pascual Caviedes, representado por el Procurador don Federico Enriquez, contra don Timoteo Martín Hernández, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Veintiocho fincas en término de Iscar, Alcazarán y San Miguel del Arroyo, que con más detalle se describen en el informe emitido por el Aparejador don Vicente Mínguez Guerrero.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día doce de junio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la suma de trescientas noventa y un mil pesetas, en que han sido tasadas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante dicha titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.142)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en la demanda de secuestro y posesión interina que se interpuso en este Juzgado sobre efectividad un préstamo de ciento setenta y cinco pesetas, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don José Bails, casado con doña Isabel

Martínez, cuyo expediente tiene el número trescientos diez de mil novecientos sesenta y seis, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término quince días, con la rebaja del veintidós por ciento, de la finca hipotecada luego se describirá, remate que tendrá el doble y simultáneamente, en este día y en el de primera instancia de mañana, el día veintiséis de mayo próximo, a las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Crevillente (Alicante).—Diez hectáreas, seis áreas y veinte centiáreas de tierra saladar, inculta en parte, en término de Crevillente, punto denominado de San Felipe Neri, porción llamada "Paso del Molino", que linda: al Norte, con tierras de Miguel Areas Bailén; Este, otras de la Compañía de "Riegos de Levante" y las de Antonio Gutiérrez Fernández; Sur, con las del mismo Antonio Gutiérrez Fernández; Oeste, con el camino de Catral a Crevillente.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo mil cincuenta y ocho, libro doscientos noventa y nueve de Crevillente, folio ciento veintiocho, finca doce mil seiscientos cuatro, inscripción quinta.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores que quieran tomar parte en la misma consignar en el Juzgado el diez por ciento efectivo de expresado tipo, siendo en esta subasta con la rebaja del veintidós por ciento.

Segunda

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio del remate se efectuará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente, que firmo en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—56.140)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que se tramitan ante este Juzgado, a instancia de "Luvolca, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra "Instalaciones Sánchez", de cuyo negocio es propietario don Emilio Sánchez González, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y rebaja del veintidós por ciento del tipo de tasación, los bienes que luego se detallarán, habiéndose señalado para tal acto que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de mayo próximo, a las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una camion, marca "Ebro", matrícula M-597.646, con motor número 7037707 de 18 HP de potencia fiscal, con carga de 1.400 kilogramos, en buen uso de conservación y funcionamiento, tasado en noventa mil pesetas.
Total: noventa mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Que el tipo de subasta es el de sesenta y siete mil quinientas pesetas, igual al tipo de tasación descontado de él el veintidós por ciento.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—56.132)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Representaciones, Exportaciones Importaciones Comerciales", representada por el Procurador don Pilar Gervás Cabrero, contra don Germán Eguía Fernández, sobre reclamación de veinticuatro mil doscientas setenta y cuatro pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Germán Eguía Fernández, en la calle de Caridad, número siete, de Gijón, y que son los siguientes:

Una pala cargadora, marca "Romeo", montada sobre tractor "Ebro", con motor número 6T 35.544 a gas-oil.

Una hormigonera, marca "Emica", con capacidad de 150 litros, con su motor eléctrico acoplado.

Un televisor, marca "Zeis", de 19 pulgadas, en perfecto estado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez. (A.—56.111)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número diez de mil novecientos sesenta y ocho, de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Seluma, Sociedad Limitada", contra don Francisco Manuel Luque Méndez, en reclamación de diecinueve mil cuatrocientas treinta pesetas de principal, más siete mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Un comedor, estilo moderno, compuesto de mesa para seis cubiertos, seis sillas tapizadas con skay rojo, aparador y vitrina.

Un televisor, marca "Fercu", de diecinueve pulgadas.

Un tresillo, tapizado en skay color verde, compuesto de sofá, cama y dos sillones.

Un frigorífico, marca "Marconi", de unos cien litros de cabida.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia Firmado). (A.—56.105)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número doscientos treinta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Talleres y Garaje Chamartín, Sociedad Anónima", contra doña Emilia Julián Sanz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veintidós por ciento del precio de valoración, el vehículo embargado en este procedimiento, bajo las siguientes

Condiciones

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecinueve de mayo próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de tasación, con la rebaja del veintidós por ciento.

Los licitadores, para poder tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del precio por el que sale en esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil, marca "Dodge Dart", matrícula de Madrid, número 517.706, valorado en ciento veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—56.127)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número doscientos ochenta de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Francisco Pérez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados en este procedimiento y que después se dirá, propiedad del demandado, bajo las siguientes

Condiciones

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de junio próximo y hora de las once.

Que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la tasación.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Siendo los bienes embargados los siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa de 1,80 por un metro, con seis sillas y dos butacas, todo ello en madera de pino. Tasado en catorce mil pesetas.

Un armario vitrina con dos entrepaños, con cuatro cajones centrales y dos puertas laterales, con cristalera superior, en madera de pino, en doce mil pesetas.

Una mesa café-thé, con ruedas en madera, con dos entrepaños, en dos mil pesetas.

Una consola de dos metros, aproximadamente, de largo por medio de ancho, aproximadamente, con tapa de mármol, en cuatro mil pesetas.

Un televisor, marca "Philips", con U. H. F. al exterior y voltímetro acoplado y mesa, de 23 pulgadas, en catorce mil pesetas.

Un tocadiscos y radio de igual marca y tipo de mueble, en ocho mil pesetas.

Una mesa camilla con dos sillas y dos sillones tapizados en verde, en mil pesetas.

Una nevera, marca "Westinghouse", tamaño grande, modelo antiguo, en seis mil pesetas.

Un tresillo, compuesto por sofá y dos butacas de cuatro plazas, con cenefas verdes y fondo blanco, tasado en diez mil pesetas.

Dos sillas haciendo juego con el anterior tresillo, en ochocientas pesetas.

Una mesa de centro, rectangular, con tapa de mármol, en mil quinientas pesetas.

Una lámpara de medio pie y mesa cuadrada, con tapa de mármol, en dos mil pesetas.

Otra lámpara y mesa de las mismas características que la anterior, en dos mil pesetas.

Un automóvil, marca "Dodge-Dart", matrícula de Madrid, número 535.909, motor número E 005917, bastidor LH 4 IB 682 06936, seis asientos, de 22 HP, tasado en ciento diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—56.107)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don Angel Benito Labiada, en nombre y representación de la "Compañía Española Productora de Algodón Nacional, S. A." (SEPANSA), contra don Victorino, don Adolfo y don Venancio Martín Andrés y doña Candelas Andrés Calvo, sobre cobro de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los diez toros bravos embargados a los demandados siguientes:

Una corrida de seis toros bravos, propiedad de los demandados don Venancio y don Victorino Martín Andrés, dos de ellos cárdenos, de cinco años, que atienden por los nombres de "Domadito" y "Español" y los otros cuatro de capa negra, que atienden por los nombres de "Bormujano", "Minerito", "Valenciano" y "Buen Mozo", que se encuentran depositados en la finca "Cerca Morales" del pueblo de Galapagar.

Y cuatro toros bravos, de tres a cuatro años, capa negra, que atienden por los nombres de "Marinero", "Fogonero", "Conejero" y "Arroyuelo", propiedad del demandado don Adolfo Martín Andrés, que se encuentran depositados en la finca "Los Enebrales", del pueblo de Galapagar.

Valorados los diez toros en trescientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento des-

tinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los toros embargados se encuentran depositados en sus propietarios don Venancio, don Victorino y don Adolfo Martín Andrés, en las fincas "Cerca Morales" y "Los Enebrales", del pueblo de Galapagar, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(G. C.—2.755)

(C.—31.682)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.696 de 1968, que se sigue en este Juzgado, por lesiones y daños por imprudencia, contra Andrés Blanco Crespo, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, del artículo 1.504 de la ley de Enjuiciamiento Civil, la motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-343.544, propiedad del mismo, y tasada por el Perito en la cantidad de 8.500 pesetas, bajo las condiciones que se indican:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto Monasterio, 1, el 28 de mayo próximo, a sus doce horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Los bienes objeto de la subasta están depositados en la persona del condenado Andrés Blanco Crespo, con domicilio en Hogar Ferroviario, hotel 47.

Y para que conste, y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 26 de abril de 1969.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(C.—31.689)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 300 de 1968, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por lesiones por imprudencia sufridas por María Luisa García Fernández, seguido contra Gino Chiarello, de cincuenta y tres años, natural de Nogarolles (Italia), hijo de Jerónimo y Rosa, casado, chófer, con domicilio en Muret, Departamento Alto Garona, 45, rue Jacques Labatut, se ha dictado con fecha 25 de marzo de 1969 sentencia condenando al denunciado Gino Chiarello a la pena de 500 pesetas de multa, indemnización a la lesionada María Luisa García Fernández en la suma de 133.381,90 pesetas, con reserva de las acciones civiles, privación del permiso de conducir durante dos meses y al pago de las costas de estas diligencias, declarándose responsable civil subsidiario a la compañía de seguros "La Preservatrice".

Al propio tiempo se le emplaza en forma por término de cinco días ante el Juzgado superior, en virtud de apelación interpuesta, para hacer uso de sus derechos.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento al denunciado Gino Chiarello, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 26 de marzo de 1969:

(B.—1.528)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 de Madrid, bajo el número 606 de 1968, por daños, contra Asunción Rodrigo Molins, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 27 de marzo de 1969.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal propietario del número 16 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, con asistencia del Ministerio Fiscal, contra Asunción Rodrigo Molins, de la que se desconocen las restantes circunstancias personales, propietaria y conductora del vehículo "Peugeot" 2M-4.237, y en la actualidad en ignorado paradero, por denuncia de Antonio Sanz González, de treinta y un años, casado, transportista, domiciliado en calle Zalamea, 6...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Asunción Rodrigo Molins, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.—Julian Vial. (Rubricado.)"

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciada Asunción Rodrigo Molins, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 27 de marzo de 1969.

(B.—1.550)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 811 de 1968, por denuncia de Carmen Román Iglesias, contra Jesús López Zancudo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, 28 de enero de 1969.—El señor Juez municipal del número 17, don Francisco Iñiguez Celestino, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Jesús López Zancudo, cuya edad y demás circunstancias personales constan en autos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Jesús López Zancudo, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Carmen Román Iglesias y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 26 de marzo de 1969.

(B.—1.552)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

Julio Mayoral Adán, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 7 de mayo, a las diez y quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 303/69.

(B.—1.982)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado, en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.570 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Elena Cano Vicario, de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 7 de mayo y hora de las nueve treinta, haciéndole saber que deberá hacerlo

acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.983)

JUZGADO NUMERO 30

En autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 11/69, por daños en colisión de vehículos, contra Isidro Bragado Hernández, que tuvo su domicilio en la calle de Joaquín Lorenzo, núm. 22, y en los que aparece como responsable civil subsidiario José Manuel Arias Martínez, que lo tuvo en el paseo de las Delicias, núm. 140, ambos en la actualidad en ignorado paradero, el señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número 30 de los de esta capital, ha acordado citar a dichos denunciado y responsable civil subsidiario por medio de la presente, para que el día 20 de mayo, a las dieciséis horas y provistos de los medios de prueba de que intente valerse, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), a la celebración del juicio de referencia.

(G. C.—2.316)

(B.—1.788)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 25/69, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños en colisión de vehículos, y en las que aparece como responsable civil subsidiario "Transportes Gasca", que tuvo su domicilio en el paseo Imperial, número 80, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las dieciséis horas del día 20 de mayo comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio.

(G. C.—2.317)

(B.—1.789)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Convocatoria a Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que habrá de celebrarse en el Palacio de la Música, avenida de José Antonio, núm. 35, de esta capital, el día 22 del corriente mes de mayo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria.

Caso de no poderse celebrar la reunión en primera convocatoria por no darse los requisitos establecidos en el artículo 58 de la ley de Sociedades Anónimas, se convoca en segunda, para el día 23, en el mismo local y hora y con el Orden del Día reseñado, en cuyo caso, y con el fin de evitar molestias a los señores accionistas, se anunciará oportunamente en la Prensa de Madrid que la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el citado día 23.

ORDEN DEL DIA

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración y distribución de beneficios correspondientes al Ejercicio de 1968.

2.º Propuesta de autorización al Consejo para ampliar el capital social, de acuerdo con lo que establece el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951.

3.º Renovar la autorización concedida al Consejo para aumentar el capital social en la cuantía necesaria para el canje de los Bonos emitidos en 10 de octubre de 1959.

4.º Propuesta de autorización al Consejo para emitir, en una o varias veces, Obligaciones u otros títulos de renta fija.

5.º Propuesta de autorización al Consejo para incorporar al capital social parte del saldo de la Cuenta de Regularización, con el consiguiente ofrecimiento de acciones al personal.

6.º Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, y con la condición suspensiva de que sean concedidos a la operación los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente:

a) Realizar la fusión por absorción de "Hidroeléctrica Moncabril, S. A."

b) Canjear las acciones de "Hidroeléctrica Moncabril, S. A.", por acciones de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", en la proporción de 23 acciones de 500 pesetas

nominales, de esta Sociedad, por cada 20 acciones de 1.000 pesetas nominales de "Hidroeléctrica Moncabril, S. A."

c) Facultar al Consejo para que, con cargo a la autorización a que se refiere el apartado 3.º, amplíe el capital en la medida necesaria para efectuar el mencionado canje.

d) Autorizar al Consejo para que de forma auténtica a este acuerdo, con aprobación del Balance de fusión.

Concedidos a la operación los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente, será de aplicación, en lo que afecta a los accionistas de la Empresa absorbida lo dispuesto en la Ley número 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 de su artículo único, se transcriben íntegramente a continuación los párrafos números 1, 2 y 3 del mismo:

"1.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes o los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3.—Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento de reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades: como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite".

7.º Renovación estatutaria en el Consejo.

8.º Designación de accionistas Censores de Cuentas, propietarios y suplentes, para el Ejercicio de 1969.

Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta y que, individualmente o agrupados, posean cien o más acciones, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación, en el domicilio social, calle de Velázquez, número 157, en donde estarán a disposición de los señores accionistas, quince días antes de la celebración de la Junta, el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 1968; de acuerdo con las disposiciones en vigor.

También podrán retirarse las tarjetas e pedidas por la Sociedad en las entidades Bancarias y Cajas de Ahorro donde los señores accionistas tengan depositados sus títulos.

Desde el día siguiente a la celebración de la Junta, se abonará a las acciones pendientes y representadas por gastos de movilización de títulos una indemnización de 2,50 pesetas por acción.

Madrid, 2 de mayo de 1969. — El Consejo de Administración.

(A.—56.137)